

# INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2024 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

INFORME 18/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 11 de abril de 2024

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....                          | 5  |
| 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....                             | 7  |
| 1.1. Previsiones para 2024 .....                              | 7  |
| 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. .... | 13 |
| 1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028) .....             | 13 |
| 2. DEUDA PÚBLICA.....   | 17 |
| 2.1. Nivel de deuda.....                                      | 17 |
| 2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028) .....             | 18 |
| 3. RECOMENDACIONES .....                                      | 21 |
| 3.1. Nuevas recomendaciones.....                              | 21 |



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas.** El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos. El informe de octubre sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2024 de las Administraciones Públicas (AA. PP.) se emitió en un contexto de elevada incertidumbre institucional respecto al marco fiscal europeo y nacional para 2024 (ausencia de objetivos aprobados, de tasa de referencia de la regla de gasto y de comunicación desde el Ministerio de Hacienda (MINHAC) de los recursos del sistema de financiación de las administraciones territoriales). Actualmente ya se conoce el valor oficial de la tasa de referencia de la regla de gasto que regirá como límite del gasto computable de la Administración Central (AC), las CC. AA. y las Corporaciones Locales (CC. LL.). Se ha calculado en el 2,6% para 2024, tasa similar a la señalada para el total AA. PP. en la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Por otro lado, se han concretado las líneas generales del marco fiscal europeo, que exige la presentación, antes del 20 de septiembre, de un plan fiscal estructural hasta 2028 que debe contener la senda de gasto a la que se compromete España a partir de 2025.

**El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024 y la actualización de las perspectivas hasta 2028.** Como ya se apuntaba en anteriores informes de la AIReF, las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, hay una tasa de regla de gasto vigente y aplicable de acuerdo con la normativa actual y rige también la recomendación específica de país para 2024. Por otro lado, no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y

deuda, si bien el Gobierno considera como referencia en su defecto las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. Este informe analiza si los presupuestos autonómicos de 2024 permiten el cumplimiento de las reglas fiscales en este ejercicio. Adicionalmente, la AIRcF actualiza las perspectivas de medio plazo recogidas en los informes de octubre, de acuerdo con el ámbito temporal que contemplará el futuro plan fiscal estructural.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 2/24 sobre los Presupuestos Iniciales 2024 de las Administraciones Públicas (AA. PP.).** El análisis general sobre las AA. PP. contenido en el Informe 2/24, publicado conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actualizado de la AIRcF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024 y en el medio plazo. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

**El pasado 26 de octubre la AIRcF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2024 de la Comunidad Autónoma de La Rioja<sup>1</sup>.** La AIRcF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2024 en la Comunidad Autónoma de La Rioja a partir del análisis de la información proporcionada por la misma respecto a sus líneas fundamentales de presupuestos para 2024, documento previo a la aprobación de su proyecto de Ley de presupuestos, que se encontraba en tramitación. El 28 de diciembre de 2024 se aprobó la Ley 12/2023 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024<sup>2</sup>. La AIRcF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2024 y siguientes teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el presupuesto y el plan presupuestario a medio plazo remitido por la comunidad, así como las variaciones respecto a la información disponible en el anterior informe.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2024 de La Rioja](#)

<sup>2</sup> [Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2024](#)

# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024

**La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de La Rioja alcance un superávit del 1,1% del PIB en 2024, dos décimas superior al estimado en el informe anterior.** La variación en las previsiones de la AIReF sobre las del informe de líneas se deriva de unos mejores ingresos de los esperados en octubre fundamentalmente por la incorporación de los ingresos del sistema de financiación para 2024, que comunicó el MINHAC en diciembre a las CC.AA., superiores a los estimados en el informe anterior. En los empleos, la AIReF eleva levemente las previsiones respecto al informe anterior, al incorporar en su mayor parte el mayor volumen de gastos alcanzado en 2023 sobre el estimado en octubre. En virtud de ello, la AIReF ha incrementado el nivel esperado de ingresos, y, en menor medida, el de los gastos para 2024, considerando que la comunidad podría alcanzar al cierre un superávit cercano al 1,1% de PIB.

**La AIReF aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la comunidad para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a un superávit del 1,7% del PIB.** La AIReF estima que en 2023 el gasto computable a efectos de la regla de gasto habrá crecido en La Rioja un 5,5%. Considerando este dato y bajo las actuales previsiones de empleos, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable en la comunidad podría crecer más de un 7%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Con las actuales previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 1,7% del PIB.

**El riesgo de incumplimiento de la regla de gasto aumentaría si se alcanzara el superávit previsto por la comunidad o el equilibrio.** La variación del gasto computable estaría próxima al 12% o al 15%, respectivamente, si, bajo las estimaciones de ingresos actuales de la AIReF, se alcanzara el 0,3% de superávit previsto por la comunidad o el equilibrio presupuestario considerado por el Gobierno.

**CUADRO 1. PREVISIONES AIReF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO ACIONAL Y EUROPEA. LA RIOJA. (% VARIACIÓN)**

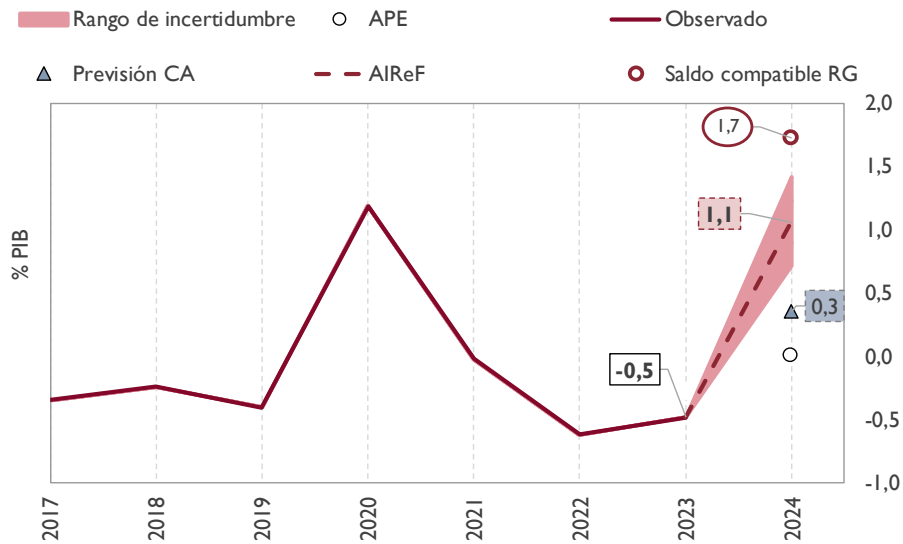
| <b>Comunidad Autónoma de la Rioja</b>           | <b>Previsión AIReF % var 24/23</b> | <b>Previsión AIReF % var 24/23 bajo saldo estimado comunidad</b> | <b>Previsión AIReF % var 24/23 bajo saldo = equilibrio</b> |
|---|------------------------------------|--|--|
| <b>Empleos (sin PRTR)</b>                       | <b>4,0%</b>                        | <b>8,4%</b>  | <b>10,6%</b>   |
| <b>Gasto computable regla de gasto nacional</b> | <b>7,3%</b>                        | <b>12,4%</b>   | <b>14,9%</b>   |
| <b>Gasto computable CSR 2024</b>                | <b>6,6%</b>                        | <b>11,6%</b>   | <b>14,1%</b>   |

Fuente: AIReF

**La comunidad estima alcanzar un superávit del 0,3% del PIB similar a la previsión de sus líneas presupuestarias, mejorando tres décimas el saldo de su presupuesto aprobado.** La comunidad aprobó su presupuesto disminuyendo ligeramente sus ingresos y aumentando sus gastos, sobre las cifras comunicadas en el informe de líneas, previendo alcanzar el equilibrio presupuestario y sin incluir estimaciones sobre la variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto. No obstante, la previsión de cierre recogida en el plan presupuestario a medio plazo de la comunidad actualiza los ingresos del sistema de financiación y revisa a la baja las estimaciones de gastos del presupuesto, recogiendo un nivel de recursos y empleos superior al previsto en sus líneas que le llevaría a un superávit del 0,3% del PIB, más favorable al equilibrio contemplado en su presupuesto.

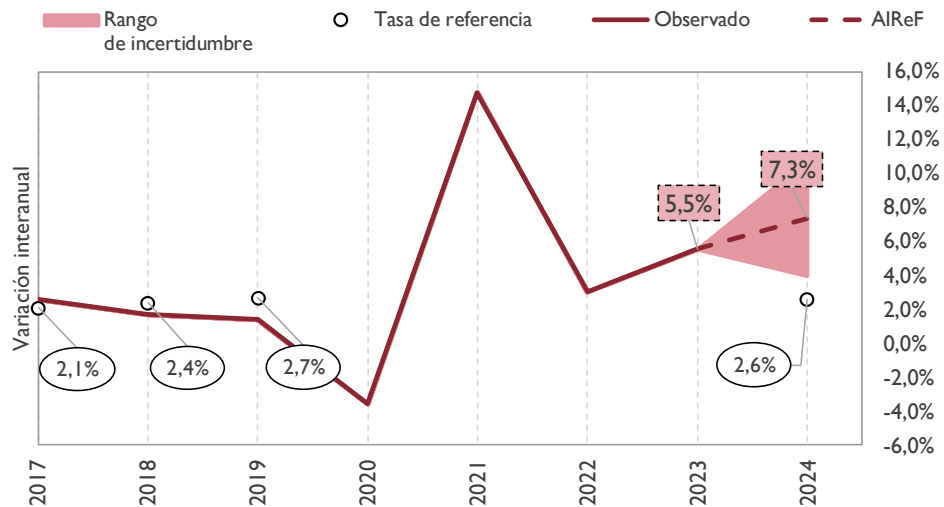


**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. LA RIOJA (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de La Rioja

**GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. LA RIOJA (% VARIACIÓN)**



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de La Rioja

La AIReF prevé que los ingresos de la comunidad en 2024, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 14% sobre el año anterior, alcanzando el 17,7 % del PIB. La AIReF corrige al alza las previsiones del informe anterior, incorporando los recursos del sistema de financiación comunicados por el MINHAC, superiores a los estimados entonces, y corrigiendo el impacto de las rebajas fiscales aprobadas por la comunidad, que se traslada en parte a los ejercicios siguientes. Adicionalmente, la revisión del PIB

regional estimado por la AIReF explica parte de las diferencias que se observan en el cuadro 2 entre las previsiones de líneas y las actuales. El aumento de los recursos sobre el nivel de 2023, como ya se apuntó en el informe anterior, está condicionado por el crecimiento del 21% de los ingresos del sistema de financiación, acompañado de una reducción en el resto de los recursos que se concentra en los fondos europeos por la finalización de los programas operativos 2014-20.

**La comunidad ha aprobado medidas de ingresos adicionales a las comunicadas para el informe de octubre, que aumentan en 15M€ la caída de ingresos, si bien parte de su impacto se traslada a los años siguientes.** La comunidad valora en 9M€ las bonificaciones aprobadas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), que tendrán una implementación progresiva, reduciendo en 4M€ la recaudación de 2024, y 5M€ la de los años siguientes. A estas medidas se unen las aprobadas en el IRPF en 2023 y 2024, por un impacto conjunto de 38M€, de los cuales 11M€ tendrán su efecto en 2024.

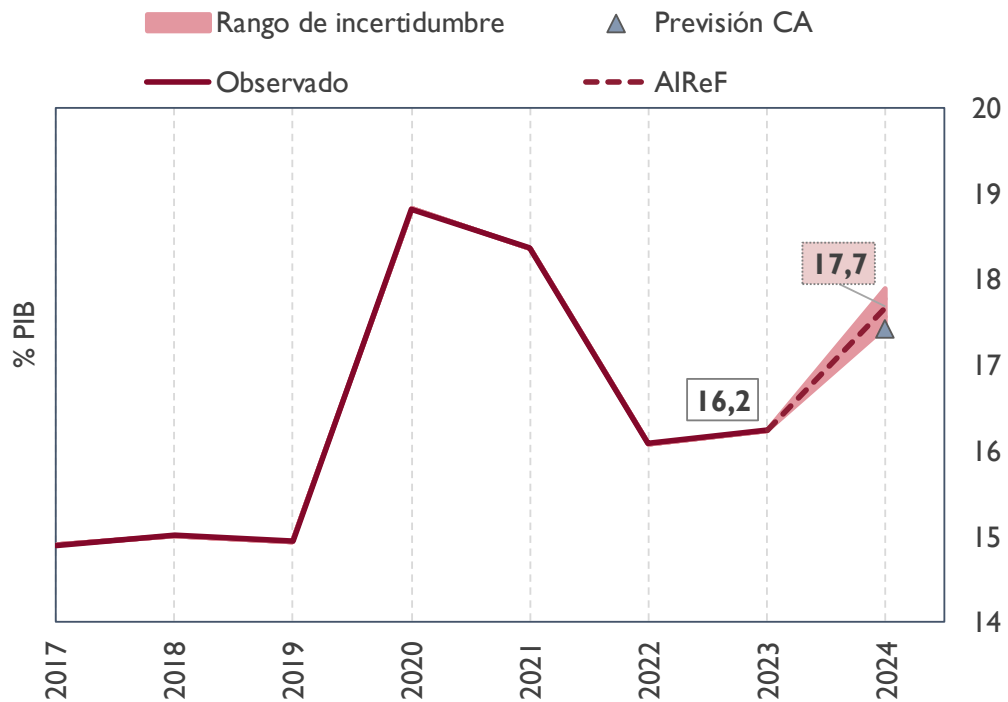
**CUADRO 2. PREVISIONES AIREF DE LOS RECURSOS 2024/2023. LA RIOJA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)**

| Comunidad Autónoma de la Rioja | Previsión AIReF 2023<br>Inf. Líneas<br>%PIB | Previsión AIReF 2024<br>Inf. Líneas<br>%PIB | Inf. Líneas 24/23<br>%var | Cierre 2023<br>%PIB | Previsión AIReF 2024<br>Inf. Pptos<br>%PIB | Inf. Pptos 24/23<br>%var |
|--------------------------------|---|---|---------------------------|---------------------|--|--------------------------|
| <b>Recursos netos sin PRTR</b> | <b>16,1</b>                                 | <b>17,4</b>                                 | <b>13</b>                 | <b>16,2</b>         | <b>17,7</b>                                | <b>14</b>                |
| SFA neto                       | 11,6  | 13,3  | 20                        | 11,6                | 13,5                                       | 21                       |
| EAC netas                      | 11,3  | 11,5  | 7                         | 11,3                | 11,7                                       | 8                        |
| Liquidación neta               | 0,3   | 1,8   | 522                       | 0,3                 | 1,8  | 535                      |
| ITPAJD                         | 0,4   | 0,4   | 5                         | 0,4                 | 0,4  | 5                        |
| ISD                            | 0,3   | 0,2   | -24                       | 0,3                 | 0,3  | -12                      |
| Otros impuestos no SFA         | 0,3   | 0,4   | 9                         | 0,3                 | 0,3  | 5                        |
| Otros recursos                 | 3,4   | 3,1   | -6                        | 3,6                 | 3,2  | -7                       |
| Ingresos REACT-EU              | 0,2   |   |                           | 0,2                 |  |                          |
| Resto                          | 3,3   | 3,1   | -1                        | 3,4                 | 3,2  | -2                       |

Fuente: IGAE y AIReF

**La previsión de cierre de la comunidad eleva las estimaciones de recursos respecto a las incluidas en sus líneas y presupuesto, pero se mantiene por debajo del nivel estimado por la AIReF.** Las previsiones actualizadas de la comunidad registran los recursos del sistema de financiación comunicados, que han sido superiores a los estimados en sus líneas y presupuesto, y reduce otros ingresos no asociados al PRTR. En conjunto, la nueva previsión aumenta el nivel global de recursos sobre el contemplado en las líneas informadas, si bien se sitúa ligeramente por debajo del actual escenario contemplado por la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de La Rioja

**La AIReF estima que los gastos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2024, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 4% sobre el año anterior, situándose en el 16,6% del PIB.** El mayor gasto reflejado en los datos de cierre de 2023 sobre el estimado en el informe de octubre se traslada en su mayor parte a las previsiones de 2024, salvo en el caso de gastos asociados a fondos europeos, en el que se estima que la intensidad de ejecución de 2023 asociada al cierre de los programas operativos 2014-20 no se replicará en 2024 con el arranque de los programas operativos 2021-27.

**No se han comunicado medidas de gasto adicionales a las consideradas en el informe de octubre, manteniendo un efecto de gasto moderado en 2024.** La comunidad valora en 2,2 M€ el mayor gasto que asumirá en 2024, consecuencia de las ayudas temporales a la destilación y al incremento de los complementos de carrera del personal docente y de administración general. Por el contrario, incurrirá en un menor gasto de 0,6 M€ debido a la no reiteración del incremento del ingreso mínimo vital que aprobó en 2022 y 2023 para paliar las consecuencias de la guerra de Ucrania.

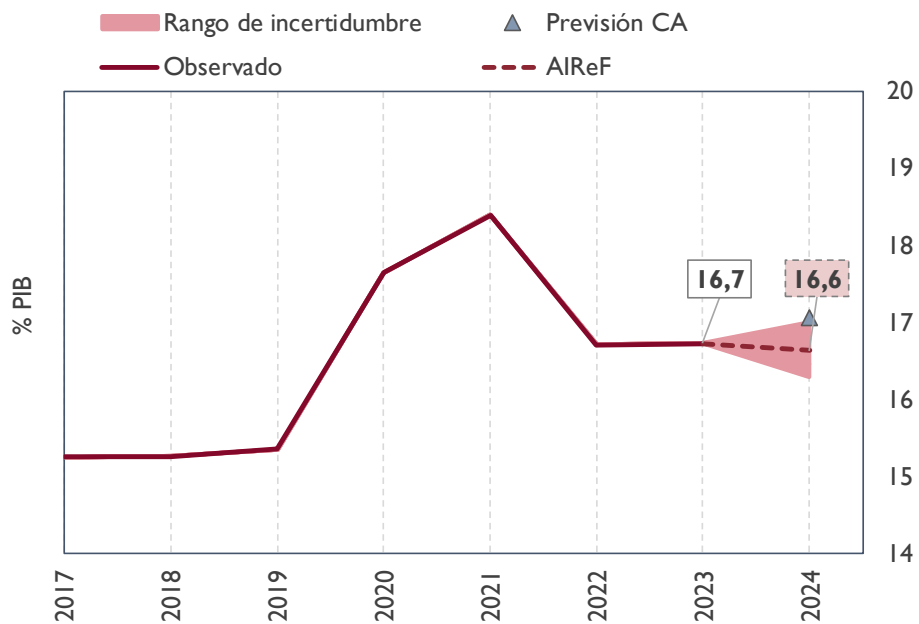
**CUADRO 3. PREVISIONES AIREF DE LOS EMPLEOS 2024/2023. LA RIOJA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)**

| Comunidad Autónoma de la Rioja | Previsión AIREF 2023<br>Inf. Líneas<br>%PIB | Previsión AIREF 2024<br>Inf. Líneas<br>%PIB | Inf. Líneas<br>24/23<br>%var | Cierre 2023<br>%PIB | Previsión AIREF 2024<br>Inf. Pptos<br>%PIB | Inf. Pptos<br>24/23<br>%var |
|--------------------------------|---|---|------------------------------|---------------------|--|-----------------------------|
| <b>Empleos netos sin PRTR</b>  | <b>16,6</b>                                 | <b>16,5</b>                                 | <b>4</b>                     | <b>16,7</b>         | <b>16,6</b>                                | <b>4</b>                    |
| Sanidad*                       | 5,8   | 5,8   | 4                            | 5,9                 | 5,9  | 4                           |
| Educación*                     | 3,8   | 3,8   | 4                            | 4,2                 | 4,2  | 4                           |
| Otros gastos*                  | 7,0   | 6,9   | 4                            | 6,7                 | 6,6  | 3                           |

\*Distribución funcional estimada por la AIReF  
Fuente: AIReF e IGAE

**La previsión actualizada de la Comunidad Autónoma de La Rioja reduce el nivel de gasto no asociado al PRTR recogido en su presupuesto, aumentando las estimaciones que contemplaba en octubre y situándose por encima de las previsiones de la AIREF.** La comunidad eleva las previsiones de gastos de personal sobre las contempladas tanto en líneas como en el presupuesto aprobado y prevé un nivel de otros gastos corrientes inferior al recogido en presupuesto, pero por encima de las estimaciones de octubre. Aunque prevé variaciones similares a las consideradas por la AIReF en los gastos de personal, recoge un escenario global de empleos superior.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIRcF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de La Rioja

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**La AIRcF revisa, en consonancia con la información de la comunidad, las previsiones del informe anterior sobre la ejecución del PRTR en 2024.** La información facilitada por la comunidad revela que en 2023 se habría ejecutado un volumen de gasto directo asociado al Plan superior al previsto por la AIRcF en octubre, del 0,3% del PIB regional. La comunidad revisa al alza las previsiones de ejecución del plan en 2024, incorporándose en las estimaciones de la AIRcF. Así, en consonancia con los planes a medio plazo remitidos por la comunidad, se estima que en 2024 podrían llegar a ejecutarse proyectos por un 0,6% del PIB regional.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

**Respecto a las previsiones de octubre, empeoran las perspectivas en el medio plazo para la Comunidad Autónoma de La Rioja, previéndose al final del periodo un déficit del 0,1% del PIB.** Los factores que han llevado a la revisión al alza de las previsiones de la AIRcF para 2024 sobre las consideradas en el informe de líneas fundamentales se anulan en los ejercicios siguientes, fundamentalmente por la incorporación del efecto de las medidas tributarias adoptadas por la comunidad. Como ya se apuntó en octubre, la mejora esperada en 2024 sobre el cierre de 2023 es temporal,

deteriorándose el saldo a futuro por el efecto de las rebajas fiscales y la normalización de los flujos derivados del sistema de financiación, acompañados de un crecimiento inercial del gasto. Las previsiones de medio plazo facilitadas por la comunidad consideran una senda de superávit en todo el periodo, con saldos que varían entre una y dos décimas de PIB y previsiones de recursos y empleos inferiores a los previstos por la AIRcF.

**La AIRcF considera que los recursos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin tener en cuenta el PRTR, recuperarán un perfil regular hasta alcanzar un peso del 16,5% del PIB.** Se mantienen los supuestos generales de evolución indicados en el informe de octubre. Las liquidaciones del sistema de financiación, que todavía en 2025 incorporarán ingresos de carácter coyuntural minorados por las medidas tributarias, recuperarán su peso habitual sobre PIB a partir de 2027. Los ingresos tributarios, salvo los derivados del ISD, y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB. En el resto de los recursos se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado y se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales de los programas operativos 2021-27.

**Los empleos alcanzarán el 16,6% del PIB en 2028, condicionados en el medio plazo por la remisión de las tensiones inflacionistas y el retorno de las reglas fiscales.** La AIRcF mantiene también los supuestos señalados en el informe de líneas sobre la evolución a medio plazo de las principales rúbricas de gasto. La remuneración de asalariados está condicionada por las medidas adoptadas por la comunidad, el acuerdo con sindicatos alcanzado a nivel nacional y la evolución estimada del IPC. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a largo plazo de la AIRcF y crecimiento promedio de los últimos años. Además, se prevé un aumento del gasto en intereses y el mantenimiento en peso de los gastos de capital. La AIRcF considera que la remisión de las tensiones inflacionistas y el retorno a las reglas fiscales contribuirá a la moderación del crecimiento del gasto.

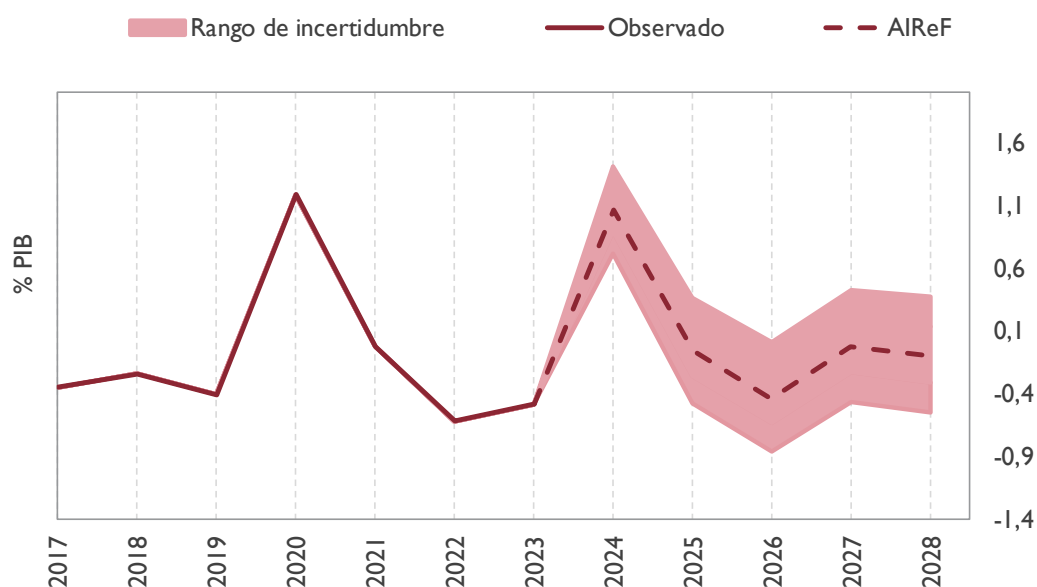
**El gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá una media del 4,1% durante el periodo en ausencia de medidas adicionales.** La AIRcF ha estimado el gasto primario neto de medidas de ingresos calculado de acuerdo con las especificaciones actuales del marco europeo. Para ello ha tenido en cuenta sus previsiones sobre la evolución de los empleos totales y de los elementos que se excluyen del cómputo del gasto, así como la información actual sobre las medidas permanentes y temporales de ingresos adoptadas y previstas por la comunidad. Considerando estos elementos, la AIRcF estima que en los próximos años el gasto primario neto de medidas crecerá en La Rioja en tasas anuales entre el 3% y el 5% alcanzando un promedio del 4,1% en el periodo 2024-2028.

CUADRO 4. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2024-2028. LA RIOJA (% PIB)

| Comunidad Autónoma de la Rioja | Cierre 2022 (P)<br>%PIB | Cierre 2023 (A)<br>%PIB | Previsión AIREF 2024<br>%PIB | Previsión AIREF 2025<br>%PIB | Previsión AIREF 2026<br>%PIB | Previsión AIREF 2027<br>%PIB | Previsión AIREF 2028<br>%PIB |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Recursos netos sin PRTR</b> | <b>16,1</b>             | <b>16,2</b>             | <b>17,7</b>                  | <b>16,4</b>                  | <b>16,0</b>                  | <b>16,5</b>                  | <b>16,5</b>                  |
| SFA neto                       | 10,2                    | 11,6                    | 13,5                         | 12,3                         | 12,1                         | 12,6                         | 12,6                         |
| EAC netas                      | 11,3                    | 11,3                    | 11,7                         | 11,7                         | 11,9                         | 12,1                         | 12,2                         |
| Liquidación neta               | -1,1                    | 0,3                     | 1,8                          | 0,5                          | 0,1                          | 0,5                          | 0,4                          |
| Compensaciones AGE             | 1,4                     |                         |                              |                              |                              |                              |                              |
| ITPAJD                         | 0,5                     | 0,4                     | 0,4                          | 0,4                          | 0,4                          | 0,4                          | 0,4                          |
| ISD                            | 0,3                     | 0,3                     | 0,3                          | 0,2                          | 0,2                          | 0,2                          | 0,2                          |
| Otros impuestos no SFA         | 0,3                     | 0,3                     | 0,3                          | 0,3                          | 0,3                          | 0,3                          | 0,3                          |
| Otros recursos                 | 3,3                     | 3,6                     | 3,2                          | 3,1                          | 3,0                          | 3,0                          | 3,0                          |
| <b>Empleos netos sin PRTR</b>  | <b>16,7</b>             | <b>16,7</b>             | <b>16,6</b>                  | <b>16,5</b>                  | <b>16,5</b>                  | <b>16,6</b>                  | <b>16,6</b>                  |
| Consumos intermedios           | 3,1                     | 3,0                     | 3,0                          | 3,0                          | 3,0                          | 3,0                          | 3,0                          |
| Remuneración asalariados       | 7,6                     | 7,5                     | 7,5                          | 7,5                          | 7,5                          | 7,5                          | 7,5                          |
| Transf sociales en especie     | 2,2                     | 2,1                     | 2,1                          | 2,1                          | 2,1                          | 2,1                          | 2,1                          |
| Intereses                      | 0,1                     | 0,1                     | 0,1                          | 0,1                          | 0,2                          | 0,2                          | 0,2                          |
| Otros empleos corrientes       | 1,3                     | 1,5                     | 1,4                          | 1,4                          | 1,4                          | 1,4                          | 1,4                          |
| Empleos capital                | 2,4                     | 2,5                     | 2,4                          | 2,4                          | 2,4                          | 2,4                          | 2,4                          |
| <b>Cap/nec financiación</b>    | <b>-0,6</b>             | <b>-0,5</b>             | <b>1,1</b>                   | <b>-0,1</b>                  | <b>-0,4</b>                  | <b>0,0</b>                   | <b>-0,1</b>                  |

Fuente: IGAE y AIReF

GRÁFICO 5. PREVISIONES AIREF CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2024-2028. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF.



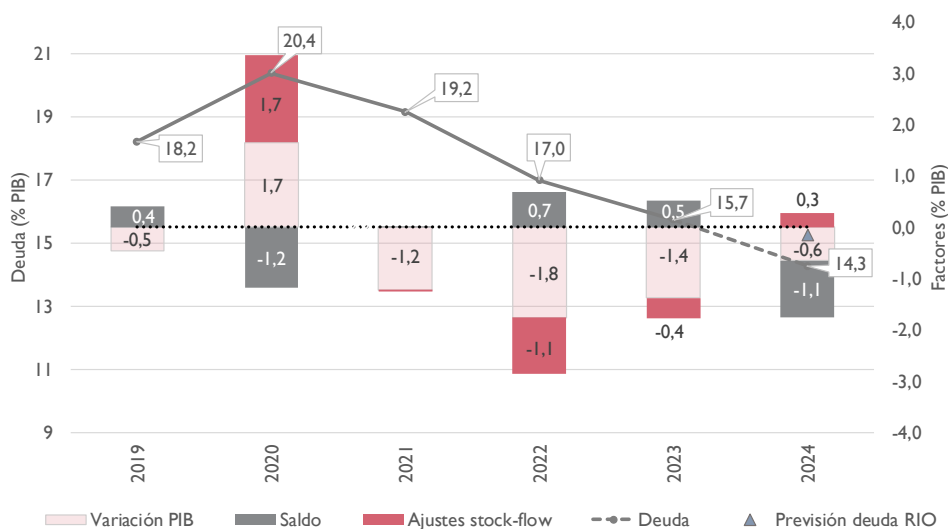


# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de La Rioja se situará en 2024 en torno a un 14,3 % de su PIB, nivel inferior al previsto en el informe anterior. Respecto del informe de líneas fundamentales, las estimaciones sobre la evolución de la deuda para 2024 han mejorado debido a un dato de cierre de 2023 publicado por el Banco de España (BdE) mejor que el inicialmente previsto y a una previsión de saldo más favorable para este ejercicio.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. LA RIOJA (% PIB)



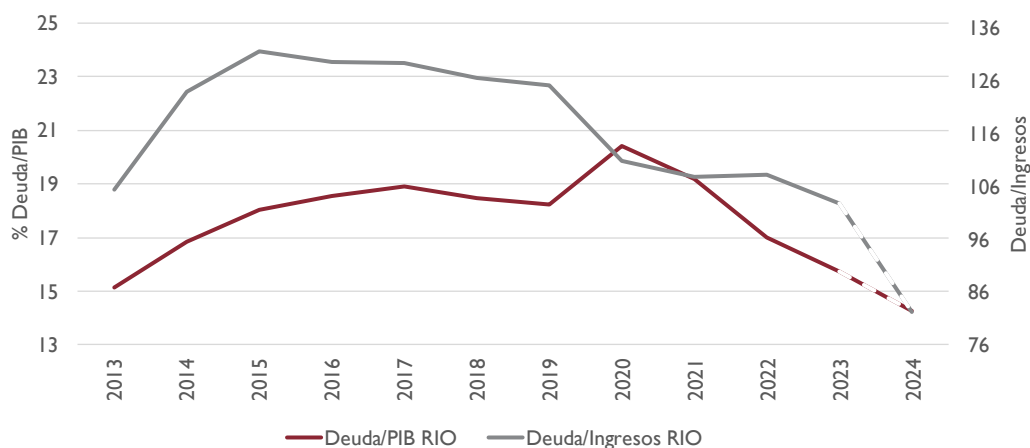
Fuente: Banco de España y AIREF

**La deuda prevista por la AIREF es inferior a la estimada por la comunidad.** De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad autónoma, sus previsiones de endeudamiento para 2024 son superiores a las de AIREF al estimar la comunidad un saldo menos favorable para este ejercicio.

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad casi un 57% de su deuda.** Al cierre de 2023 los mecanismos extraordinarios representaban un 56,7% de la deuda de la comunidad, habiendo aumentado su peso respecto del año anterior en diez puntos porcentuales.

**La AIRcF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>3</sup> registrará en 2024 una caída, superior a la prevista en el informe anterior.** La deuda sobre ingresos aumentó en 2022 por la reducción de los ingresos procedentes del Estado, se redujo en 2023 por el crecimiento de los recursos del sistema de financiación y se espera que vuelva a caer en 2024 de nuevo por el nivel esperado de los recursos del sistema de financiación.

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. LA RIOJA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIRcF

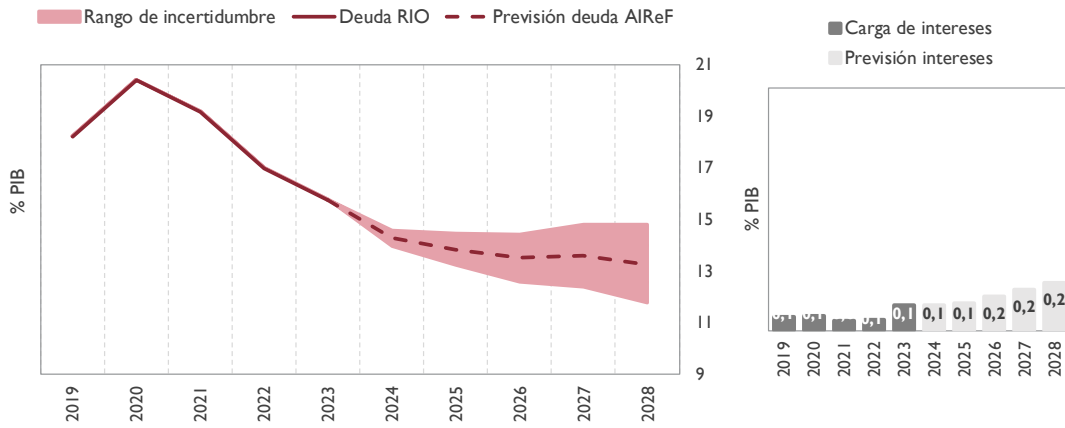
## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

**La AIRcF estima un ritmo de reducción de la ratio de deuda sobre PIB a medio plazo similar a la del informe anterior.** La AIRcF estima que el crecimiento esperado del PIB regional y, en menor medida, los saldos fiscales previstos permitirán una tendencia descendente de la ratio deuda hasta 2028. La fuerte reducción de la ratio deuda PIB en 2024, debida al nivel de ingresos previsto para este ejercicio, se irá moderando en los ejercicios siguientes, pudiendo alcanzar la tasa de referencia de la LOEPSF del 13% en 2026. Dadas

<sup>3</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

las perspectivas de los mercados de deuda, la carga de intereses podría aumentar su peso sobre el PIB regional en el periodo 2025-2028, pese a la disminución prevista de la deuda medida en esa misma magnitud.

**GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA Y CARGA DE INTERESES DE LA RIOJA EN EL MEDIO PLAZO (2024-2028)**



Fuente: Banco de España y AIRcF



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Nuevas recomendaciones

En el informe de líneas, la AIReF observó que en el escenario considerado por la comunidad para 2024 podía no haberse tenido en cuenta las recomendaciones de informes anteriores, a pesar del compromiso inicial de la comunidad, ya que existían ciertos elementos que podían suponer riesgo para el cumplimiento de las reglas futuras y el mantenimiento de las perspectivas en el medio plazo. Las medidas de rebaja fiscal adoptadas por la comunidad suponían un impacto acumulado del 0,3% del PIB regional, condicionando la variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto, que en ese momento la AIReF estimó en un 8%. Por todo ello, emplazó la verificación del cumplimiento de las recomendaciones a la ejecución del presupuesto.

De acuerdo con las actuales estimaciones de la AIReF, el crecimiento del gasto computable en la comunidad estará cercano al 7% en 2024 sin cambios en las medidas adoptadas. Esto implica un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional y contribuye a comprometer el cumplimiento de la recomendación específica de país para 2024. Más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse del incumplimiento formal del actual marco fiscal nacional o de la recomendación específica, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. En este sentido, el marco fiscal europeo, al que debe ajustarse el nacional, exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable que permita alcanzar el ajuste necesario para cumplir las especificaciones europeas. Si el nivel de partida de 2024 es más elevado el ajuste puede ser más exigente.

En consecuencia, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma de La Rioja** que:

- 
- 1. Vigile la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo.***
- 

La presidenta de la AIReF

Cristina Herrero Sánchez